



### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de manera remota y por medio de herramientas telemáticas el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Exclusividad Núm. **PEEX-CPJ-006-2020**, llevado a cabo para la Contratación de Servicios de Dispositivos Inalámbricos de Comunicaciones para el Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera Núm. DPF-OF-000393-2020, para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte (2020), la Dirección de Tecnologías de la Información y La Comunicación, mediante el Oficio Núm. DTI-090, solicitó a la Dirección Administrativa "(...) Contratación de servicios de conectividad móvil para las operaciones del Poder Judicial".

**POR CUANTO:** La Dirección de Tecnologías de la Información conjuntamente con la solicitud de la adquisición de que se trata aportó un Informe Justificativo del uso de la excepción por exclusividad recomendando, entre otros asuntos, lo siguiente:

*"(...) El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.*

*El Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, siendo este último el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. La institución cuenta con unas 218 edificaciones y unos 600 tribunales a nivel nacional. Dentro de los principales actores del sistema de encuentran:*

- ✓ Juezas y Jueces = 766
- ✓ Secretarias y Secretarios = 652
- ✓ Oficinistas = 1,965
- ✓ Abogados ayudantes = 468



*A fin de brindar un servicio óptimo a la ciudadanía, el Poder Judicial está mejorando los servicios tecnológicos, en este sentido tiene una estrategia de avanzar a través del uso de almacenamiento en la nube (Cloud). El Poder Judicial, para la gestión de justicia posee las siguientes plataformas y herramientas tecnológicas:*

1. Ofimática
2. Sistemas de Gestión de tribunales
3. Sistema de Gestión Derechos Inmobiliarios
4. Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP)
5. Sistema de Gestión de los Proceso de Negocios (BPM)
6. Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM)
7. Portales WEB
8. Oficinas Virtuales
9. Centro de Contacto Ciudadano

*Buscando la eficiencia de sus operaciones, y aprovechando las plataformas y herramientas tecnológicas vigentes se busca eficientizar las operaciones en el Poder Judicial, aprovechando las tecnologías actuales, en donde cabe destacar:*

1. La digitalización y gestión documental de expedientes y/o documentos
2. Procesamiento de expedientes y/o documentos digitales nativos
3. Uso de la nube, Maximización del uso del internet
4. Uso de firma electrónica.
5. Sistema de flujos de trabajo (Workflows)
6. Inteligencia de negocios y Big Data
7. Gestión de Servicio

*El poder judicial dominicano realizo un plan estratégico en donde definió la ruta a seguir en relación con sus servicios principales. A continuación, los extractos conceptuales de dicha ruta de transformación digital:*





*La puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24 puso en marcha el proyecto “Servicio Judicial (beta)”, pero a raíz de la pandemia de Covid 19, se hace necesario integrar el trabajo remoto en las operaciones de la justicia dominicana, en consecuencia, se ha estado trabajando para dotar de las herramientas que permitan esta nueva forma de trabajo para garantizar el avance de los procesos judiciales (...).”*

**POR CUANTO:** El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), mediante comunicación de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte (2020), aportó un listado de las empresas concesionarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, específicamente internet, que posean cobertura autorizada a nivel nacional y se encuentren en operación, a saber:

Listado Concesionarias de Servicios de Internet			
1	Advanced Voip Telecom, S.A.	8	Altice Dominicana, S.A.
2	GB Telecorp Dominicana, S.R.L.	9	BT Latam Dominicana, S.A.
3	Corporación de Comunicaciones y Telefonía Turística Juanillo, S.A.	10	Cerronet, S.A.
4	Columbus Networks Dominicana, C. por A.	11	Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
5	Onemax, S.A.	12	Silk Global Dominicana, S.R.L.
6	Trilogy Dominicana, S.A.	13	Wind Telecom, S.A.
7	Gold Data Dominicana, S.A.S.		

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020), mediante la Resolución Núm. 001 aprobó los términos de referencia, y la convocatoria, y designó a los señores **Ricy Bido**, Gerente de Operaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y La Comunicación; **Leonel Santos**, Analista Senior de Redes y Comunicaciones; y **Welvis Beltrán**, Director de Tecnologías de la Información y La Comunicación, como peritos evaluadores, para el Procedimiento de Excepción por Exclusividad Núm. PEEX-CPJ-006-2020, llevado a cabo para la Contratación de Servicios de Dispositivos Inalámbricos de Comunicaciones para el Poder Judicial.



**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el Portal Web Institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a 7 empresas mediante correo electrónico, a saber:

1. Columbus Network Dominicana, C. por A.
2. Onemax, S. A.
3. Trilogy Dominicana (viva)
4. Gold Data Dominicana, SAS
5. Altice Dominicana, S. A.
6. Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A.
7. Wind Telecom, S A.

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la recepción de ofertas técnicas y económicas vía correo electrónico, de las siguientes empresas:

- a) Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A.
- b) Altice Dominicana, S. A.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A. (Oferta A)		ALTICE DOMINICANA, S.A. (Oferta B)	
			Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple	



**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el Informe de Evaluación Financiera, donde se ha podido constatar que las empresas que presentaron cumplen con los requerimientos financieros solicitados, según detalle a continuación:

**Proceso No. PEEX-CPJ-006-2020**

SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIAS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS 2 PERÍODOS, SE EVALUARÁ EL ÍNDICE DE SOLVENCIA = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL, Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Llenar casillas en color gris

**Oferente:**

OFERTA A				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	74,435,433	71,010,036		
Pasivo Total	29,765,021	21,126,448		
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>2.50</b>	<b>3.36</b>	<b>Mayor 1</b>	<b>CUMPLE</b>

**Oferente:**

OFERTA B				
	Año 2017	Año 2018	Índice Requerido	Status
Activo Total	114,181,164,007	94,712,344,993		
Pasivo Total	95,179,432,276	75,040,604,885		
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.20</b>	<b>1.26</b>	<b>Mayor 1</b>	<b>CUMPLE</b>

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del Procedimiento de Excepción por Exclusividad Núm. PEEX-CPJ-006-2020, elaboraron el informe de evaluación de ofertas técnicas, arrojando los resultados siguientes:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Empresas Evaluadas			
Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "A"	Comentario "A"
A	450	SERVICIOS	CONTRATACIÓN SERVICIOS. CONECTIVIDAD MOVIL PODER JUDICIAL	1	Plan de servicios de conectividad móvil para mil (1000) usuarios del Poder Judicial.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				2	Debe incluir plan de datos de al menos 10/2 Mbps (ilimitado sin bloqueo)	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				3	Debe incluir dispositivo móvil con cargador incluido y capacidad de conexión a la red de datos 3G o 4G. Que permita la carga de datos conmutados mediante puntos de acceso y incluya al menos un puerto Ethernet.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				4	Debe proporcionar un portal de administración de este servicio para la administración y reportes del uso de estos servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				5	La red móvil del operador que presente propuesta debe tener una cobertura de un 90% a nivel Nacional a los fines de garantizar los niveles de señales correctos para garantizar las velocidades solicitadas en digitalización anterior. Para el cumplimiento de este requerimiento debe adjuntar el plan de cobertura o mapa Nacional a los fines de validación.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				6	El operador que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				7	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				8	Debe presentar un ejecutivo de cuenta para la administración de este plan de servicio para la gestión de cara a la institución del contrato.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				9	Debe permitir el cambio de dispositivo y tarjetas móviles (sin costo) por concepto de avería, renovación tecnológica y robo de estos, agregando cualquier costo a la factura mensual.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				10	Los oferentes que participen en este proceso deben ser operadores de servicios móviles según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).	Cumple	Cumple Satisfactoriamente



Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Empresas Evaluadas			
Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "B"	Comentario "B"
B	450	SERVICIOS	CONTRATACIÓN SERVICIOS . CONECTIVIDAD MOVIL PODER JUDICIAL	1	Plan de servicios de conectividad móvil para mil (1000) usuarios del Poder Judicial	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				2	Debe incluir plan de datos de al menos 10/2 Mbps ilimitado sin bloqueo	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				3	Debe incluir dispositivo móvil con cargador incluido y capacidad de conexión a la red de datos 3G y 4G. Que permita la carga desde computadora mediante puertos USB e incluya al menos un puerto Ethernet.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				4	Debe proporcionar un portal de administración de este servicio para la administración y reportes del uso de estos servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				5	La red móvil del operador que presente propuesta debe tener una cobertura de un 95% a nivel Nacional a los fines de garantizar los niveles de calidad conexas para garantizar las velocidades solicitadas sin degradación e interferencia. Para la revisión de este requerimiento debe adjuntar el plan de cobertura o mapa Nacional a los fines de validación.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				6	El operador que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				7	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				8	Debe presentar un ejecutivo de cuenta para la administración de este plan de servicio para la gestión de cara a la institución del contrato.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				9	Debe permitir el cambio de dispositivos y tarjetas móviles (Sim card) por concepto de avería, renovación tecnológica y robo de estos, agregando cualquier costo a la factura mensual.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				10	Los oferentes que participen en este proceso deben ser operadores de servicios móviles según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

**POR CUANTO:** Que en el informe emitido por los peritos se evidencia que las propuestas presentadas por los Oferentes cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia del procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó la Matriz de Evaluación de Ofertas Económicas, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A. (Oferta A)			ALTICE DOMINICANA, S.A. (Oferta B)					
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario			
1	450	Unidad	Servicios de conectividad con dispositivo móvil incluido. (Ver Especificaciones en los TDRs).	RDS\$ 1,995.00	RDS\$ 897,750.00	<b>Entrega:</b> En quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, según lo establecido en los TDRs.	RDS\$ 1,790.00	RDS\$ 805,500.00	<b>Entrega:</b> En quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, según lo establecido en los TDRs.			
2	450	Unidad	Servicios de conectividad con dispositivo móvil incluido. (Ver Especificaciones en los TDRs).	RDS\$ 1,995.00	RDS\$ 897,750.00	<b>Pago:</b> De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. <b>Cumple:</b> Si	RDS\$ 1,990.00	RDS\$ 895,500.00	<b>Pago:</b> De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. <b>Cumple:</b> Si			
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,795,500.00</b>			<b>Subtotal</b>			<b>\$1,701,000.00</b>		
ITBIS 30%				\$538,650.00			ITBIS 30% (Ítem1)			\$241,650.00		
							ITBIS 30% (Ítem2)			\$268,650.00		
<b>Total Renta Mensual</b>				<b>\$2,334,150.00</b>			<b>Total Renta Mensual</b>			<b>\$2,211,300.00</b>		
<b>Precio Total Final</b>				<b>\$42,014,700.00</b>			<b>Precio Total Final</b>			<b>\$39,803,400.00</b>		
<b>Observaciones</b>				*Cotizado por línea. *El precio total final de la oferta no fue presentado en la propuesta económica, este monto fue calculado de acuerdo al precio de la renta mensual por los meses del servicio a contratar (18 meses).			<b>Observaciones</b>			*Cotizado por línea.		

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del*



*oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**POR CUANTO:** El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones “(...) *deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)*”.

**POR CUANTO:** El numeral 16 de los Términos de Referencia del procedimiento de que se trata establece que: “*La adjudicación se realizará a razón de un lote por oferente y decidida a favor de los oferentes cuyas propuestas: 1) hayan sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presenten el menor precio.*”.

**VISTO:** El Informe de Justificación de Uso de Excepción para la Contratación de Servicios de Dispositivos Inalámbricos de Comunicaciones para el Poder Judicial, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera Núm. DPF-OF-000393-2020 del veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Oficio Núm. DTI-090, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y La Comunicación.

**VISTO:** El listado de empresas concesionarias aportado por el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte (2020).

**VISTA:** La propuesta de Términos de Referencia del procedimiento Núm. PEEX-CPJ-006-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Credenciales, de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Informe de Evaluación Financiera, elaborado por el perito designado de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Informe de Evaluación Técnica, elaborado por los peritos designados de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Informe de Evaluación Económica, de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, mediante esta Acta;



**DECIDE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el Procedimiento de Excepción por Exclusividad Núm. **PEEX-CPJ-006-2020**, llevado a cabo para la Contratación de Servicios de Dispositivos Inalámbricos de Comunicaciones para el Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Altice Dominicana, S. A	101-61878-7	18/06/2020	Renta Mensual <b>RD\$ 1,047,150.00</b>  Total de la Oferta por 18 meses <b>RD\$ 18,848,700.00</b>	1 (450 líneas)	<b>Tiempo de Entrega:</b> En quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, según lo establecido en los TDRs. <b>Cond. de Pago:</b> Una renta mensual de servicios de conectividad por concepto de los dispositivos inalámbricos con sus respectivos servicios.
Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A.	101-00157-7	18/06/2020	Renta Mensual <b>RD\$ 1,167,075.00</b>  Total de la Oferta por 18 meses <b>RD\$ 21,007,350.00</b>	2 (450 líneas)	<b>Tiempo de Entrega:</b> En quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, según lo establecido en los TDRs. <b>Cond. de Pago:</b> Una renta mensual de servicios de conectividad por concepto de los dispositivos inalámbricos con sus respectivos servicios.





**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a las empresas Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Oferta A) y Altice Dominicana, S.A. (Oferta B), así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones.